

CONSIDERANDO

Que el 1 de junio del presente año, el CANTÓN CHILLANES, de la provincia de Bolívar, celebra el CUADRAGESIMO ANIVERSARIO de cantonización;

Que por el trabajo mancomunado de sus autoridades, organizaciones indígenas, campesinas y pueblo en general, el cantón se ha convertido en un ejemplo de progreso y ~~unidad~~ en la diversidad, multiétnica e intercultural;

Que Es deber del Congreso Nacional del Ecuador, depositario de la voluntad popular, reconocer y estimular la esforzada labor de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al CANTÓN CHILLANES, a sus autoridades y al pueblo en general, por conmemorar el XL ANIVERSARIO de su cantonización, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo en bien de la provincia y del país.

ARCHIVO

El señor ingeniero MIGUEL CASTRO MANCERO, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional y Diputado por la provincia de Bolívar, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL